



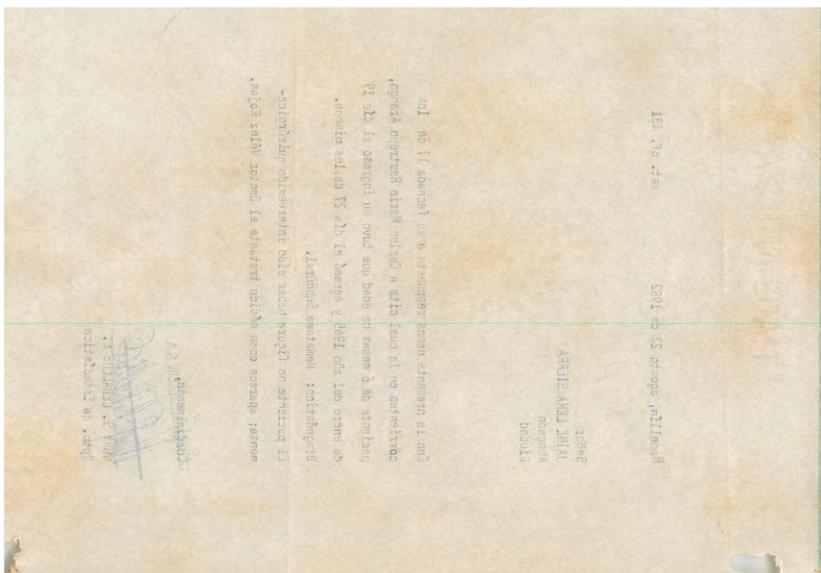
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 1982 00184 00
Proceso	INTERDICCION
Solicitante	CRUZ RUBIELA ARANGO
Beneficiario	CARLOS MARIO RESTREPO ARANGO
Asunto	NO DIGITALIZA EXPEDIENTE - ORDENA REMITIR EXPEDIENTE FISICO A JUZGADO COMPETENTE

En vista de que el expediente físico del proceso de la referencia se encontraba archivado en el **paquete 3 del año 1988** y se mantiene la integridad y unicidad del mismo. Expediente del cual se advierte, se remitió al Juzgado Promiscuo de Familia de Andes el pasado 12 de septiembre de 2023 y no fue recibido de forma física como se indica en el archivo 009.

En este sentido, como no ha sido posible su digitalización, pues se advierte que las hojas que conforman el mismo hay varias que se encuentran borrosas o están en varios folios en la hoja papel llamado mantequilla, que no permiten que se visualice bien el contenido de las mismos, como se observa en el pantallazo que se adjunta.



En este sentido, con el fin de no vulnerar el derecho al acceso a la administración de justicia de las partes interesadas, se ordena nuevamente su remisión de forma física al Juzgado Promiscuo de Familia de Andes, déjese las anotaciones respectivas y remítanse también los archivos electrónicos recibidos para el trámite de la solicitud. Además, imprímense todas las actuaciones y fóliense en el expediente físico.

CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cab4afb15e11a9aa4b0c8d8885c4c4ae9b24347762968c43db9d10103ee0552b**

Documento generado en 07/12/2023 02:52:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>